

CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TOBARRA Y CLUB DEPORTIVO SPORT FIVE TOBARRA PARA LA GESTION DE LA ESCUELA DE FÚTBOL Y ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS DURANTE EL AÑO 2019

Reunidos en Tobarra a 29 de abril de 2019

De una parte, D. Carlos López Ayuste, concejal de deportes del Ayuntamiento de Tobarra, en representación del mismo, con CIF nº P0207400C, con domicilio en Tobarra, C/ Mayor, nº 1.

Y de otra parte:

- D. Ignacio Jiménez Balsalobre, con D.N.I. 52752479R, como representante del C.D. Sport-Five de Tobarra, con domicilio social en c/ Reina Sofía, nº 4, Tobarra (Albacete).

Ambas partes se reconocen mutua y recíprocamente la capacidad legal suficiente y necesaria para este acto y libremente:

EXPONEN

Que, ante el compromiso por ambas partes de colaboración mutua, en la organización y desarrollo de actividades deportivas referentes al deporte en nuestra localidad, como viene siendo habitual en los últimos años, para el periodo comprendido durante este año 2019. Las partes acuerdan celebrar el presente Convenio de Colaboración de conformidad con las siguientes:

1000

CONVENIO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TOBARRA Y EL CLUB DE SPORT-FIVE TOBARRA



Handwritten signatures of the representatives of both parties.

CLAUSULAS Y COMPROMISOS

POR UNA PARTE:

El club C.D. Sport-Five Tobarra, atendiendo la petición por parte de la Concejalía de deportes de Tobarra, detallaremos una relación de todas las actividades que hay programadas a lo largo de la Temporada 18/19.

Tres bloques:

PRIMER BLOQUE:

1.- Promoción deportiva dirigida para niños en este apartado nosotros queremos destacar que actualmente estamos gestionando las E.F.B. de Tobarra, contamos con la participación de unos 170 alumnos divididos en las categorías (Chupetines, Pre Benjamín, Benjamín, Alevín, Infantil y Cadete). De todas estas categorías mencionadas desde la categoría Alevín hasta la Cadete están participando en el Campeonato Provincial de Deporte en Edad Escolar, (con cuatro equipos), como bien sabe los desplazamientos que efectúan nuestros equipos, deben de ser sufragados en un 60 % por la E.F.B. lo que supone un coste adicional que otras disciplinas deportivas no tienen al considerarse deportes minoritarios o deportes individuales.

En este apartado el Club Sport Five tiene previsto la siguiente planificación:

A.- Realización de las **II Jornadas de Convivencia** entre las E.F.B. HELLIN, Hellín Promesas C.F. y nuestra E.F.B, va destinado para las categorías inferiores que no participan en el Campeonato Provincial, la duración del torneo es de cinco meses (Enero a finales de Mayo) y se han previsto que se realicen unas (ocho jornadas) en distintas fases. La participación de niños es de unos 300 entre los tres Clubs que participan.

B.- **Torneo de Fútbol -9** para las categorías (Pre benjamín y Benjamín)

C.- **Torneo de Fútbol -7** para la categoría Alevín.

D.- **Torneo de Fútbol -11** para las categorías (Infantil y Cadete).

Los tres apartados anteriores se efectuaran en el mes de Agosto para las Fiestas.

También cabe destacar que dentro de este primer bloque el Club quiere hacer actividades extraordinarias:

- **Asistencia con los alumnos a un partido de fútbol de carácter Nacional o de Liga 123 DE 2º División Nacional.**
- **Presentación de las E.F.B. Sport Five Tobarra**
- **Confección de un Álbum de Cromos con todos los alumnos**



SEGUNDO BLOQUE:

1.-Competiciones Federadas o Campeonatos Locales, dentro de este bloque tenemos que destacar dos apartados:

- La propia Competición Federada con la participación de un **equipo en la Categoría de 2º Autonómica** (Grupo I) con una serie de gastos directos como son (tramitación de fichas federativas, arbitrajes, etc.). Actualmente está fuera de la competición.
- La convocatoria de **torneos locales (24 Horas de Fútbol Sala, 24 Horas de Fútbol -7)**, en función de la demanda se efectuaría uno de los dos, las fechas serían previas al inicio de las Fiestas Patronales.

TERCER BLOQUE:

1.- Promoción deportiva dirigida para adultos en este apartado nosotros queremos destacar que actualmente estamos impartiendo actividades de Zumba y de Pilates, con una participación de unas 40 alumnas, también queremos hacer reseña como en el primer bloque, la realización de actividades que tienen un carácter social y de colaboración con entidades locales (Excmo. Ayuntamiento, Cruz Roja, Cáritas Parroquial, Alzheimer y Protectora de Animales):

- **Master Class de Zumba en Navidades**
- **Master Class de Zumba en Fiestas de Agosto**

2.- Dentro de las actividades dirigidas para niños, nuestro Club está llevando a cabo la promoción del Zumba contamos con un grupo de 50 alumnos divididos en dos grupos, cabe destacar la gran implicación de esta sección ya que colaboramos con las Concejalías que así no lo requieren en la participación de:

- **Cabalgata de Reyes**
- **Cabalgata de Carnaval**
- **Cabalgata de Fiesta de Agosto**

Las recaudaciones de estos eventos deportivos se entregan íntegramente a los colectivos y el Club asume los gastos (monitores, desplazamientos, avituallamiento, etc).

3.- Durante **el mes de Julio celebramos un Campus de Fútbol** .El de este verano ya sería el tercero, con gran aceptación por parte de niños y de padres, aparte de fútbol se realizan otros deportes y actividades alternativas orientación, rutas en bicicleta, charlas de primeros auxilios, de igualdad, astronomía, una acampada en las instalaciones del campo de fútbol y actividades acuáticas



DE OTRA PARTE:

- El Ayuntamiento de Tobarra dispondrá toda su infraestructura y personal disponible para realizar las pruebas o eventos anteriormente mencionados: instalaciones deportivas, gimnasio, coordinador de actividades deportivas, conserjes...
- El ayuntamiento de Tobarra dispondrá en la medida de lo posible la colaboración de la Policía Local para garantizar la seguridad de los eventos.
- El ayuntamiento de Tobarra se compromete a conceder una aportación económica de 1750 € en conceptos de: ayudar a sufragar los gastos derivados de los trofeos, premios, arbitrajes, entrenadores, seguro de responsabilidad civil, transporte y desplazamientos excluyendo dietas y carburantes, gastos médicos, material técnico (ropa deportiva, material inventariable...) y otros gastos justificables.
- El ayuntamiento ha colaborado con la furgoneta para los partidos de fútbol que se han realizado fuera de la localidad.
- Toda esta ayuda económica, se hará efectiva previa justificación ante el Ayuntamiento mediante facturas y sus justificantes de pago por los conceptos indicados anteriormente.
- Este convenio tendrá una duración de 1 año (2019), improrrogable.

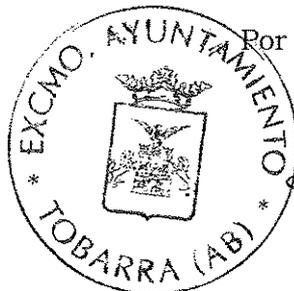
Para que así conste y en prueba de conformidad y aceptación por ambas partes, firman el presente documento.

En Tobarra, a 23 de Mayo de 2019.

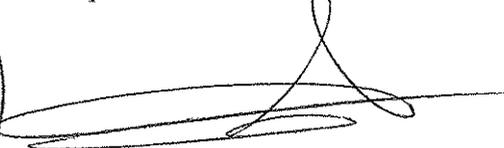
Por el Ayuntamiento de Tobarra



Fdo: Carlos Lopez Ayuste



Por C.D. Sport-Five Tobarra el Tobarra



Fdo. Juan Luis Jimenez Balsegare

Reprobado JGL. : 17 MAYO 2019.